SEÑOR
JUZGADO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C - JUZGADO (47) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICADO: 110014003065-2021-00677-00
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: SCOTIABANK COLPATRIA
CONTRA: GUILLERMO WEBB GONZALEZ

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

EDWIN JOSE OLAYA MELO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con el número de cédula de ciudadanía 80.090.399 de Bogotá y con tarjeta profesional número 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del Banco Scotiabank Colpatria S.A, dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito, me permito allegar LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS **$ 48.054.768,44** M/CTE, así las cosas sírvase señor juez impartirle su aprobación.

De esta manera, doy cumplimiento a lo requerido por su despacho conforme al auto de fecha 04 de marzo de 2022, mediante el cual se requiere presentar la liquidación de crédito, así mismo su señoría solicito de su colaboración para que informe si existen títulos judiciales, para la conversión de los mismos.

Del señor juez,

EDWIN JOSÉ OLAYA MELO
C.C. N° 80.090.399 de Bogotá D.C.
TP N° 160.508 del C.S. de la Judicatura
J.L.V.P